



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR 11001 31 05 041 2021 00180 00**, informándose que la Defensoría Pública designó defensor. Sírvase Proveer,

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
Secretaria

veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y dado que mediante correo electrónico de 20 de febrero de 2023, recibido en la secretaría de este despacho el 21 de febrero de 2023 se comunicó la designación de la doctora DIANA MILENA CASTIBLANCO como defensora pública del demandado JUAN CARLOS BERNAL. Este despacho dispone POR SECRETARÍA notificar a la doctora en mención de dicha designación y de las actuaciones surtidas dentro de este proceso remitiéndole a la dirección electrónica [dicastiblanco@defensoria.edu.co](mailto:dicastiblanco@defensoria.edu.co) copia del expediente digital y de esta providencia.

Así mismo, se fija fecha para la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL** establecida en el artículo 114 del C. P. T. y de la S. S. para el día **viernes diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams o livesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

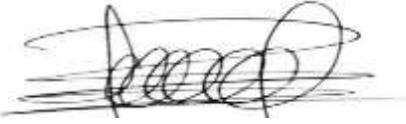
Para lo anterior, se le **REQUIERE** al defensor público de la parte demandada, para que se sirva allegar **PREVIO** a la fecha de la audiencia, escrito de contestación de demanda, el cual deberá ser enviado al correo electrónico [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad -

2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

**31 del 23 de febrero de 2022**



**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
Secretaria